

TRANSPORTE TRANS. VIRRACY C. LTDA.

DIR. PÁEZ 1321 ENTRE PASAJE Y BOYACA

RUC. 0790091868001

TELFs: 2935993

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Machala, 15 de octubre de 2010

Sr.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.

Ciudad.



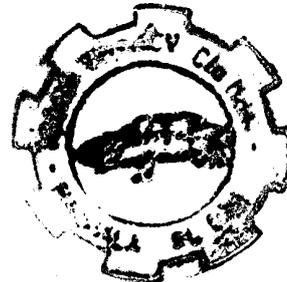
De mis consideraciones:

A través de la presente solicito muy comedidamente se proceda a registrar ocasionalmente en la institución que Ud. dignamente representa a los señores: ELOISA DEL CARMEN VEINTIMILLA MARQUEZ, NANCY MAIRA DAVILA VEINTIMILLA, ARIOLFO ARTURO DAVILA VEINTIMILLA Y CARLOS HONORIO DAVILA VEINTIMILLA COMO SOCIOS, ya que mediante PARTICION EXTRAJUDICIAL heredan las siguientes participaciones. ELOISA DEL CARMEN VEINTIMILLA MARQUEZ CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, SR ARIOLFO ARTURO DAVILA VEINTIMILLA CINCUENTA PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, SRA. NANCY MAIRA DAVILA VEINTIMILLA CINCUENTA PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA Y AL SR CARLOS HONORIO DAVILA VEINTIMILLA CINCUENTA PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA. Los mencionados petitionarios heredan trescientas participaciones del ex socio Sr. ARIOLFO ARTURO DAVILA, quien falleció el seis de julio en la ciudad de Machala, por lo tanto solicitamos se digne disponer la incorporación de sus nombres en los registros correspondientes para dar el trámite correspondiente.

Por la favorable atención que se digne dar a la presénteme suscribo de usted muy atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Didio Yaure Romero", written over a horizontal line.

Sr. Didio Yaure Romero
GERENTE GENERAL
VIRRACY C. LTDA.



L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO . SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta
2 que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:**
3 En el Protocolo de Escrituras Publicas a su cargo
4 sírvase insertar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**
5 al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:
6 **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la
7 celebración de la presente Escritura Pública, los señores
8 **Eloisa Del Carmen Veintimilla Márquez**, por sus
9 propios derechos y en calidad de mandataria de su hijo
10 **Ariolfo Arturo Dávila Veintimilla**, conforme consta en
11 el Poder Especial otorgado ante mi, el doce de Julio del
12 dos mil diez, cuyo documento se adjunta como
13 habilitante; **Nancy Mayra Dávila Veintimilla**, y **Carlos**
14 **Honorio Dávila Veintimilla**, mayores de edad, de
15 nacionalidad ecuatoriana, y capaces para obligarse y
16 contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) El señor
17 **Ariolfo Arturo Dávila**, cónyuge y padre de los
18 otorgantes respectivamente, quien falleció en la
19 Ciudad de Machala, Provincia de El Oro, el seis de Julio
20 del dos mil diez, habiendo dejado como cónyuge
21 sobreviviente y como únicos herederos a sus hijos los
22 señores **Eloisa Del Carmen Veintimilla Márquez**,
23 **Ariolfo Arturo Dávila Veintimilla**, **Nancy Mayra**
24 **Dávila Veintimilla**, y **Carlos Honorio Dávila**
25 **Veintimilla**; b) A la fecha de su fallecimiento el
26 causante, dejó como bienes sucesorios los siguiente:
27 Trescientas participaciones en la Compañía
28 **TRANSVIRRACY LTDA.**, adquiridas en las

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Constituciones de las Compañías mediante escrituras
2 públicas autorizadas por la Notaría Cuarta del Cantón
3 Machala, Abogado Roberto Pombo Molina, con fecha:
4 veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y
5 dos, aprobada por el señor Intendente de Compañías de
6 Machala e inscrita en el Registro Mercantil de esta
7 ciudad; c) Conforme la escritura pública de Declaración
8 Jurada y Acta de Posesión Efectiva, celebrada ante el
9 Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis
10 Zambrano Larrea, el diez de Agosto del dos mil diez, e
11 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala,
12 con el número mil ochenta y cuatro, el veintitrés de
13 Septiembre del dos mil diez, por medio de la cual se le
14 concede la Posesión Efectiva Pro-Indiviso de los bienes
15 de dejados por el causante Ariolfo Arturo Dávila.-
16 **TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.**- Tanto la
17 cónyuge sobreviviente, como los herederos hemos
18 convenido en repartirnos la herencia extrajudicialmente
19 en la forma siguiente: a) Hija de la cónyuge
20 sobreviviente: a la cónyuge sobreviviente por sus
21 gananciales y más derechos que le corresponden, se le
22 asigna lo siguiente: ciento cincuenta participaciones de
23 cuatro centavos de dólar cada una dentro de la
24 Compañía TRANSVIRACY LTDA., b) al señor Ariolfo
25 Arturo Dávila Veintimilla, cincuenta participaciones de
26 cuatro centavos de dólar cada una dentro de la
27 Compañía TRANSVIRACY LTDA.; c) a la señora
28 Nancy Mayra Dávila Veintimilla, cincuenta

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 participaciones de cuatro centavos de dólar cada
2 una dentro de la Compañía TRANSVIRRACY
3 LTDA.; y, d) al señor Carlos Honorio Dávila,
4 cincuenta participaciones de cuatro centavos de dólar
5 cada una dentro de la Compañía TRANSVIRRACY
6 LTDA. **CUARTA:- ACEPTACION DE LA**
7 **REPARTICIÓN:-** Tanto la cónyuge sobreviviente como
8 los herederos estamos de acuerdo con la
9 adjudicación referida y descrita en la cláusula que
10 antecede, la aceptamos y nos ratificamos en ella,
11 aclarando que no tenemos nada que reclamarnos
12 mutuamente ni en el presente ni en el futuro;
13 **QUINTA.- INSCRIPCION:** Autorizamos a todos y a cada
14 uno de los asignatarios para que obtengan la
15 inscripción de esta escritura y las copias
16 necesarias que les servirán de título de propiedad;
17 **SEXTA.- GASTOS:** Todos los gastos que demande la
18 cancelación de la presente escritura así como el
19 impuesto a la herencia, legados y donaciones, correrá
20 a cargo de los asignatarios a prorrata. Agregue, usted,
21 señor Notario las demás cláusulas de estilo para la
22 validez de este instrumento. f) Ilegible Abogado Carlos
23 Oviedo Arce, Matricula número ciento cuarenta y seis,
24 del Colegio de Abogados de El Oro). **HASTA AQUÍ LA**
25 **MINUTA**, la misma que queda elevada a Escritura
26 Pública para que surtan los efectos de Ley. Se
27 observaron los preceptos legales que el caso requiere y
28 leída que les fue a la compareciente íntegramente por

L.Z.L.

- tres -

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO
MACHALA - EL ORO

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL
SEÑOR ARIOLFO ARTURO DAVILA
VEINTIMILLA A FAVOR DE LA
SEÑORA ELOISA DEL CARMEN
VEINTIMILLA MARQUEZ.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día doce de Julio del año dos mil diez, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA, por sus propios derechos, comparece: el señor Ariolfo Arturo Dávila Veintimilla, de estado civil soltero, de ocupación comerciante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta la minuta para que eleve a Escritura Pública, que a continuación se detalla así: SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial; al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración del presente Poder Especial, el señor Ariolfo Arturo Dávila Veintimilla, en calidad de PODERDANTE; capaz ante la ley para celebrar esta clase de actos.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por medio del presente instrumento público el señor Ariolfo Arturo Dávila Veintimilla, de manera libre y voluntaria otorgan PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora Eloisa Del Carmen Veintimilla Márquez, con cédula de ciudadanía Nro. 070079110-6, para que a nombre de los poderdantes, pueda solicitar la Posesión Efectiva de los bienes dejados de quien en vida fue

Luis Zambrano Larrea
Abogado
Luis Zambrano Larrea
Notario Público Sexto
Machala - El Oro
Luis Zambrano Larrea
Notario Público Sexto
Machala - El Oro

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Ariolfo Arturo Dávila, especialmente sobre, los siguientes bienes: a.-
2 un solar de propiedad Municipal, ubicado en esta ciudad de Machala,
3 Provincia de El Oro, en el Barrio Encalada Mora, signado con el
4 número dieciséis, Manzana R nueve; b.- Línea de Taxi, trescientas
5 participaciones en la Compañía Transvirracy Ltda.; c.- Línea Telefonía
6 Nro. 2931-868, pudiendo para el efecto suscribir la respectiva
7 solicitud, declaración juramentada y suscribir todos los documentos
8 que fueren menester. Además queda facultada la persona apoderada,
9 para que solicite la Partición de dichos bienes entre todos los
10 herederos, reciban su parte que les corresponde por hijuela al
11 Poderdante y suscriba los documentos que fueren necesarios.
12 También queda facultada la Apoderada, para que pueda vender su
13 respectivas cuotas hereditarias que le corresponda sobre los bienes
14 descritos anteriormente dejado por su difunto padre, suscriba las
15 escrituras públicas respectivas y realice todos los trámites que fueren
16 del caso, para la legalización de dichas transferencia de dominio.
17 Quedando facultada para designar procurador judicial en caso de ser
18 necesario, a fin de que defienda a los poderdantes en el
19 Juicio de Partición o juicio de cualquier índole - **CLÁUSULA**
20 **TERCERA:** El poderdante, concede a la apoderada las
21 facultades contempladas en el Artículo Cuarenta y cuatro del
22 Código de Procedimiento Civil de tal manera que nadie pueda
23 alegar insuficiencia de Poder o cláusula especial.- Agregue
24 Usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo que
25 fueren necesarias para la mayor perfección y validez de esta
26 escritura pública. f) Ilegible (CARLOS OVIEDO ARCE, ABOGADO,
27 Registro profesional número ciento cuarenta y seis, del Colegio de
28 Abogados de El Oro).- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

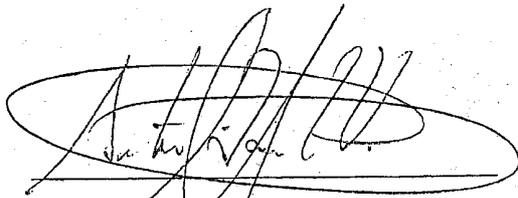
-cuatro-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 queda elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de
2 Ley. Se observaron los preceptos legales que le caso requiere y leída
3 que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario, éste se
4 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy
5 fe.-----

6
7
8 

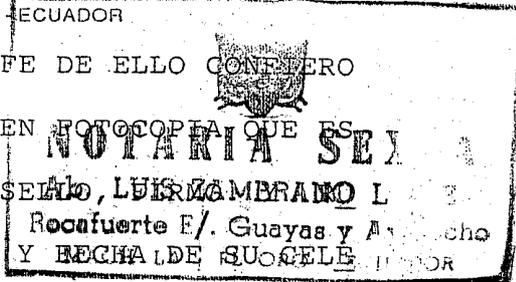


10 **SR. ARIOLFO ARTURO DAVILA VEINTIMILLA**

11 C. C. No. 070310114-7

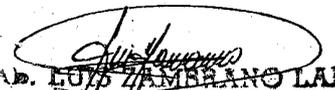
12
13 
14 ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
15 NOTARIO PUBLICO SEXTO
16 MACHALA - EL ORO ECUADOR

17 SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFEZCO
18 ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
19 IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SE FUE OTORGADO EN EL
20 LUGAR DE SU CELEBRACION. *****
21
22
23
24
25
26
27
28

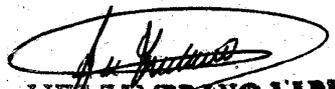


DOY FE:

QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL REPOSA EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS A MI CARGO

23 
24 **Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA**
25 NOTARIO PUBLICO SEXTO
26 MACHALA - EL ORO

Machala, **17 SEP 2010**

27 
28 **Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA**
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

CIUDADANTA 070310114 -7
 DAVILA VEINTIMILLA ARTURO ARTURO
 EL ORDZ/MACHALA/MACHALA
 04 FERRERO 1975
 001 0130 06275 M
 EL ORDZ/MACHALA
 MACHALA 1975

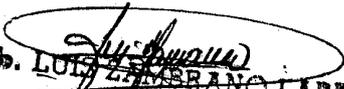
EL ATORRIANA ***** 19333/2222
 SENTERO
 SUPERIOR TEC. SUP. PROC. ELEC. DD
 ARTURO ARTURO DAVILA
 EL OTSA DEL CARMEN VEINTIMILLA
 MACHALA 170372006
 170372006
 REN 0257822

LUIS ZAMBRANO LARRA
 NOTARIO

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a _____ de _____ de _____




Luis Zambrano Larrea
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

[Handwritten signature]

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA -cinco-
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 mí el Notario ésta se ratifica y firma conmigo en
2 unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----

3
4
5 Eloisa Veintimilla 

6 **Sra. ELOISA DEL CARMEN VEINTIMILLA MARQUEZ**
7 **POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN**
8 **CALIDAD DE MANDATARIA**
9 **C. C. No. 070079110-6**

10
11
12 Nancy Mayra Davila 

13 **Sra. NANCY MAYRA DAVILA VEINTIMILLA**
14 **C. C. No. 070280110-1**

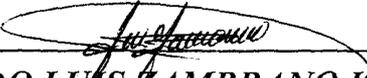
15
16
17 Carlos Honorio Davila 

18 **Sr. CARLOS HONORIO DAVILA VEINTIMILLA**
19 **C. C. No. 070335488-6**

20
21
22
23
24
25 
26 **ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**
27 **NOTARIO PUBLICO SEXTO**
28 **MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO ~~SEN~~
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.-*.*.*.*.


ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

UP LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

FICO: Que la presente Escritura de Partición Extrajudicial que hacen los señores ELOISA DEL CARMEN VEINTIMILLA MARQUEZ, por sus propios derechos y en calidad de mandataria de su hijo ARIOLFO ARTURO DAVILA VEINTIMILLA; los señores NANCY MAYRA DAVILA VEINTIMILLA Y CARLOS HONORIO DAVILA VEINTIMILLA, en calidad de herederos del causante ARIOLFO ARTURO DAVILA; queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 1.126 bajo Repertorio No. 2.058.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 5 de Octubre del 2.010


ABC. CARLOS MIGUEL CALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA